

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio que se cita.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía (Afadax), entidad sin ánimo de lucro de ámbito comarcal cuyos fines estatutarios entre otros son: asistencia psicológica y moral a las familias y los afectados por Alzheimer y otras demencias, así como asesorar a las familias de los enfermos, en cuestiones legales, sociológicas y económicas. Está inscrita en el Registro de Entidades de Voluntariado de la Junta de Andalucía con el número 1569.

El convenio a suscribir, tiene por objeto la realización de acciones de voluntariado de sensibilización, apoyo y el desarrollo de grupos de apoyo mutuo dirigido a personas con alzhéimer y sus familiares, siendo el ámbito de actuación los centros de atención primaria y hospitalaria del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo tipo, informado favorablemente por Asesoría Jurídica, con fecha de 12 de enero de 2016, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Axarquía (Afadax) para la realización de acciones de voluntariado de

00109091

sensibilización, apoyo y el desarrollo de grupos de apoyo mutuo dirigido a personas con Alzheimer y sus familiares.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.